 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CONCILIACIONES RECÍPROCAS</p>	CÓDIGO: GFRA-P-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 19/12/2024
		PÁGINA: 1 de 9

1. Objetivo.

Suministrar y homogeneizar la conciliación de los saldos de operaciones recíprocas entre las Entidades Contables Públicas, para eliminación de diferencias de operaciones contables y presentar unos Estados Financieros razonables, fidedignos a la realidad económica, teniendo en cuenta los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, cumpliendo con la normatividad legal vigente

2. Alcance.

Inicia con las transacciones efectuadas entre entidades de gobierno, y las diferencias presentadas con entidades del sector público, también mediante requerimientos efectuados por la CGN en la presentación de informes trimestrales en el CHIP, recepción de las diferentes solicitudes, se realiza el análisis, mesas de trabajo correspondientes y finaliza con la conciliación de las Operaciones Recíprocas y respuesta efectiva.

3. Definiciones.

CGN: Contaduría General de la Nación.

CÓDIGO INSTITUCIONAL: Código asignado por la Contaduría para identificar cada una de las entidades.

CATALOGO DE CUENTAS: Código contables para el reconocimiento de las transacciones establecido por la Contaduría General de la Nación

ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO: Directorio ECP (Entidad Contable Publica)

CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública.

DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ENTES TERRITORIALES: Son aquellas partes en la que se divide el territorio nacional para facilitar su administración: Departamentos, municipios y distritos.

OPERACIONES RECÍPROCAS: Cruce de cuentas de transferencias entre entidades públicas que permiten efectuar reporte a los entes de control.

PERSONA JURÍDICA: Es una sociedad, organismo o entidad conformada por uno o varios individuos para cumplir un objetivo social con o sin fines de lucro.

PERSONA NATURAL: Es un individuo que actúa en nombre propio.

REGLAS DE ELIMINACIÓN: Conformada por las subcuentas susceptibles de reporte como operación recíproca entre los diferentes entes públicos, constituye un elemento fundamental para adelantar el proceso de consolidación.

SIIF: Sistema Integrado de Información Financiera. Herramienta modular autorizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la nación y de sus entidades descentralizadas y de

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CONCILIACIONES RECÍPROCAS	CÓDIGO: GFRA-P-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 19/12/2024
		PÁGINA: 2 de 9

brindar información oportuna y confiable.

TERCERO: Persona natural o jurídica que tiene algún vínculo que genere operaciones financieras con la Gobernación de Nariño.

TRANSFERENCIAS: Cuentas que representan los gastos causados por la entidad contable pública por traslados de recursos sin contraprestación directa a otras entidades contables públicas de diferentes niveles y sectores.

4. Desarrollo del documento:

4.1 Condiciones y/o políticas específicas de operación.

- Revisar la normatividad legal y lineamientos de la Contaduría General de la Nación.
- Revisar los lineamientos del Manual de instrucciones de operaciones recíprocas de la Contaduría General de la Nación.
- La conciliación de las operaciones recíprocas debe quedar evidenciada en hojas de trabajo y en los formatos establecidos para tal fin, los cuales se constituyen en el soporte para la realización de ajustes, reclasificaciones, correcciones y/o modificaciones contables.
- Los ajustes, reclasificaciones, correcciones y modificaciones contables se efectúan máximo dentro del trimestre siguiente al informe de inconsistencias en operaciones recíprocas resultante del proceso de consolidación.
- Tener en cuenta las principales causas de las diferencias que se pueden presentar:
 - Errores de registro o imputación contable.
 - Cuentas no incluidas en reglas de eliminación.
 - Momento de reconocimiento o causación.
 - Plazos de entrega de la información.
 - Actualización de Inversiones Patrimoniales.
 - Falta de actualización de saldos en la ejecución de proyectos
 - Entidades públicas que no reportan información de operaciones recíprocas
 - Saldos contables de proyectos de vigencias anteriores con valores sin depurar
- Con el fin de llevar la trazabilidad y gestión se debe ingresar la información en la Base de datos del DRIVE dispuesta para los profesionales de Contabilidad general del Departamento de Nariño.
- En el siguiente link se pueden consultar los documentos de ayuda:
 - https://drive.google.com/drive/folders/175wc3FOwuTLUpo5Wwpk_idM3LENJasaY?usp=s_haring
 - Base de datos de operaciones recíprocas
 - Formato modelo de conciliación de operaciones recíprocas
 - Directorio de entidades públicas - sistema chip
 - Reglas de eliminación
 - Diferencias significativas presentadas

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CONCILIACIONES RECÍPROCAS	CÓDIGO: GFRA-P-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 19/12/2024
		PÁGINA: 3 de 9

4.2 Normatividad


- Resolución 193 de 2016 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable” expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) URL: <https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36441/Resolucion+193+18+10+18+2016+11-05-04.314.pdf/f74d053d-5804-9df5-6d80-31b6ae715938?>
- Instructivo 001 de 2020 expedida por la CGN, la cual indica: “Las entidades realizarán los respectivos procesos de conciliación de los saldos de Operaciones Recíprocas en los cortes trimestrales intermedios con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, con independencia de la conciliación que debe efectuarse en el último corte(...)”
<https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/38135/INSTRUCTIVO+No.+001+DE+2020+-+INSTRUCTIVO+CIERRE+2020.pdf/45f97747-ee97-c502-648c-d2e86c8e639c>

4.3 Descripción de actividades.

1. **Recepcionar las solicitudes de conciliación de Operaciones Recíprocas, informes o documentos de la entidad solicitante.**

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Entidades Contables Públicas	<p>Solicitudes</p> <p>Circularización de operaciones recíprocas</p> <p>Informe remitido por la contaduría General de la Nación</p> <p>Archivo XLM</p>	<p>Recepcionar las solicitudes de conciliación de operaciones recíprocas, informes o documentos de la entidad solicitante y documento de las diferencias presentadas en informe de operaciones recíprocas</p> <p>Nota: se asigna el correo operacionesreciprocas@narino.gov.co para la gestión y trazabilidad de las conciliaciones recíprocas.</p> <p>Con el fin de llevar la trazabilidad y gestión se debe ingresar la información en la Base de datos del DRIVE. Y se asigna responsable para las acciones correspondientes.</p>	TÉCNICO CONTABILIDAD GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Recepción de solicitudes y documentos de soporte	Contabilidad General de la Gobernación de Nariño

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CONCILIACIONES RECÍPROCAS	CÓDIGO: GFRA-P-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 19/12/2024
		PÁGINA: 4 de 9

2. Revisar la solicitud de conciliaciones de operaciones recíprocas de la entidad solicitante.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida																														
Profesional Contabilidad General de la Gobernación de Nariño	Recepción de solicitudes y documentos de soporte	<p>Validar los datos, cuentas y valores presentados en la solicitud de acuerdo con las cuentas contables de la Gobernación de Nariño.</p> <p>La validación se realiza identificando las cuentas del Departamento de Nariño, con la información de las reglas de eliminación (cuentas y subcuentas), el Directorio CGN y en el Sistema Contable SYSMAN, ingresando a la opción: Plan Contable – Terceros.</p> <table border="1" data-bbox="592 925 1047 1010"> <thead> <tr> <th colspan="6">INFORME OPERACIONES RECÍPROCAS A DICIEMBRE 31 DE 2021</th> </tr> <tr> <th colspan="2">CÓDIGO CONTABLE</th> <th colspan="2">ENTIDAD RECÍPROCA</th> <th colspan="2">Valores en pesos</th> </tr> <tr> <th>CÓDIGO</th> <th>NOMBRE</th> <th>CÓDIGO INSTITUCIONAL</th> <th>NOMBRE ENTIDAD</th> <th>VALOR CORRIENTE</th> <th>VALOR NO CORRIENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3.3.32.12</td> <td>OTRAS TRANSFERENCIAS</td> <td>115252000</td> <td>(DEPARTAMENTO DE NARIÑO)</td> <td>1.637.405,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>4.4.28.02</td> <td>PARA PROYECTOS DE</td> <td>115252000</td> <td>(DEPARTAMENTO DE NARIÑO)</td> <td>0,00</td> <td>1.423.275.712,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si existen inconsistencias se realiza el estudio correspondiente, si no se presentan inconsistencias se envía la respuesta pertinente.</p>	INFORME OPERACIONES RECÍPROCAS A DICIEMBRE 31 DE 2021						CÓDIGO CONTABLE		ENTIDAD RECÍPROCA		Valores en pesos		CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE	3.3.32.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	115252000	(DEPARTAMENTO DE NARIÑO)	1.637.405,00	0,00	4.4.28.02	PARA PROYECTOS DE	115252000	(DEPARTAMENTO DE NARIÑO)	0,00	1.423.275.712,00	Profesional Contabilidad General de la Gobernación de Nariño	Inconsistencias validadas	Contabilidad General de la Gobernación de Nariño
INFORME OPERACIONES RECÍPROCAS A DICIEMBRE 31 DE 2021																																			
CÓDIGO CONTABLE		ENTIDAD RECÍPROCA		Valores en pesos																															
CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE																														
3.3.32.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	115252000	(DEPARTAMENTO DE NARIÑO)	1.637.405,00	0,00																														
4.4.28.02	PARA PROYECTOS DE	115252000	(DEPARTAMENTO DE NARIÑO)	0,00	1.423.275.712,00																														

3. ¿Se presentan inconsistencias en las cuentas recíprocas?


SI (Continuar con actividad No. 4)

NO (Continuar con actividad No. 7)

4. Analizar las causas de las conciliaciones de operaciones recíprocas de la entidad solicitante y las cuentas de la Gobernación de Nariño.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional Contabilidad General de la Gobernación de Nariño	Inconsistencias validadas	<p>Analizar las inconsistencias, teniendo en cuenta las principales causas de las diferencias que se pueden presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Errores de registro o imputación contable. • Cuentas no incluidas en reglas de eliminación. • Momento de reconocimiento o causación. 	Profesional Contabilidad General de la Gobernación de Nariño	Causas identificadas	<p>Contabilidad General de la Gobernación de Nariño</p> <p>Entidades Contables Públicas</p>

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CONCILIACIONES RECÍPROCAS	CÓDIGO: GFRA-P-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 19/12/2024
		PÁGINA: 5 de 9

		<ul style="list-style-type: none"> • Plazos de entrega de la información. • Actualización de Inversiones Patrimoniales. <p>CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antes de efectuar el cierre trimestral. - Verificar que se encuentren en reglas de eliminación de la CGN. - Solicitar a la entidad realizar el ajuste correspondiente para la conciliación, en caso de que se requiera. - Mediante circularización de saldos 			
--	--	---	--	--	--

5. ¿Se requiere llevar mesas de trabajo?

SI (Continuar con actividad No. 6)


NO (Continuar con actividad No. 7)

6. Planear y llevar a cabo las mesas de trabajo con las entidades correspondientes.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional Contabilidad General de la Gobernación de Nariño	Causas identificadas	<p>Desarrollar mesas de trabajo con el fin de revisar los valores contabilizados en las cuentas con las que se posee información recíproca entre las diferentes entidades públicas y entrar a la depuración y registro de las operaciones.</p> <p>Realizar la conciliación de los saldos existentes en contabilidad de las Entidades Recíprocas.</p> <p>Consolidar la información, informes y los resultados del análisis, mesas de trabajo en el acta de reunión o comité, aprobar y firmar por los respectivos responsables.</p>	<p>Profesional Contabilidad General de la Gobernación de Nariño</p> <p>Entidades Contables Públicas</p>	Acta de comité o mesas de trabajo	<p>Contabilidad General de la Gobernación de Nariño</p> <p>Entidades Contables Públicas</p>

PROCESO ASOCIADO:
GESTIÓN FINANCIERA

DEPENDENCIA ASOCIADA:
SECRETARÍA DE HACIENDA

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CONCILIACIONES RECÍPROCAS	CÓDIGO: GFRA-P-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 19/12/2024
		PÁGINA: 6 de 9


7. Dar respuesta a la solicitud de conciliación de operaciones recíprocas entre entidades.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional Contabilidad General de la Gobernación de Nariño	Causas identificadas	<p>Informar por escrito las sugerencias o requerimientos específicos de inclusión de cuentas en las reglas de eliminación con copia del documento soporte respectivo.</p> <p>Generar la respuesta a la solicitud de conciliación de operaciones recíprocas, adjuntando la información y soportes respectivos.</p>	Profesional Contabilidad General de la Gobernación de Nariño	Respuesta o acta con la información detallada de la validación conciliación de operaciones recíprocas	Entidades Contables Públicas

8. ¿Se requiere realizar ajustes?
 SI (Continuar con actividad No. 9)
 NO (Continuar con actividad No. 10)

9. Efectuar los ajustes respectivos en los periodos respectivos.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional Contabilidad General de la Gobernación de Nariño	Información, informes, actas de reunión o comité enviadas	En caso de corresponder a errores de registro o imputación contable, la entidad que haya incurrido en el error deberá comprometerse a efectuar el ajuste respectivo en el trimestre siguiente.	<p>Profesional Contabilidad General de la Gobernación de Nariño</p> <p>Contador General del Departamento</p>	Ajuste conciliaciones recíprocas	<p>Contabilidad General de la Gobernación de Nariño</p> <p>Entidades Contables Públicas</p>

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CONCILIACIONES RECÍPROCAS	CÓDIGO: GFRA-P-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 19/12/2024
		PÁGINA: 7 de 9

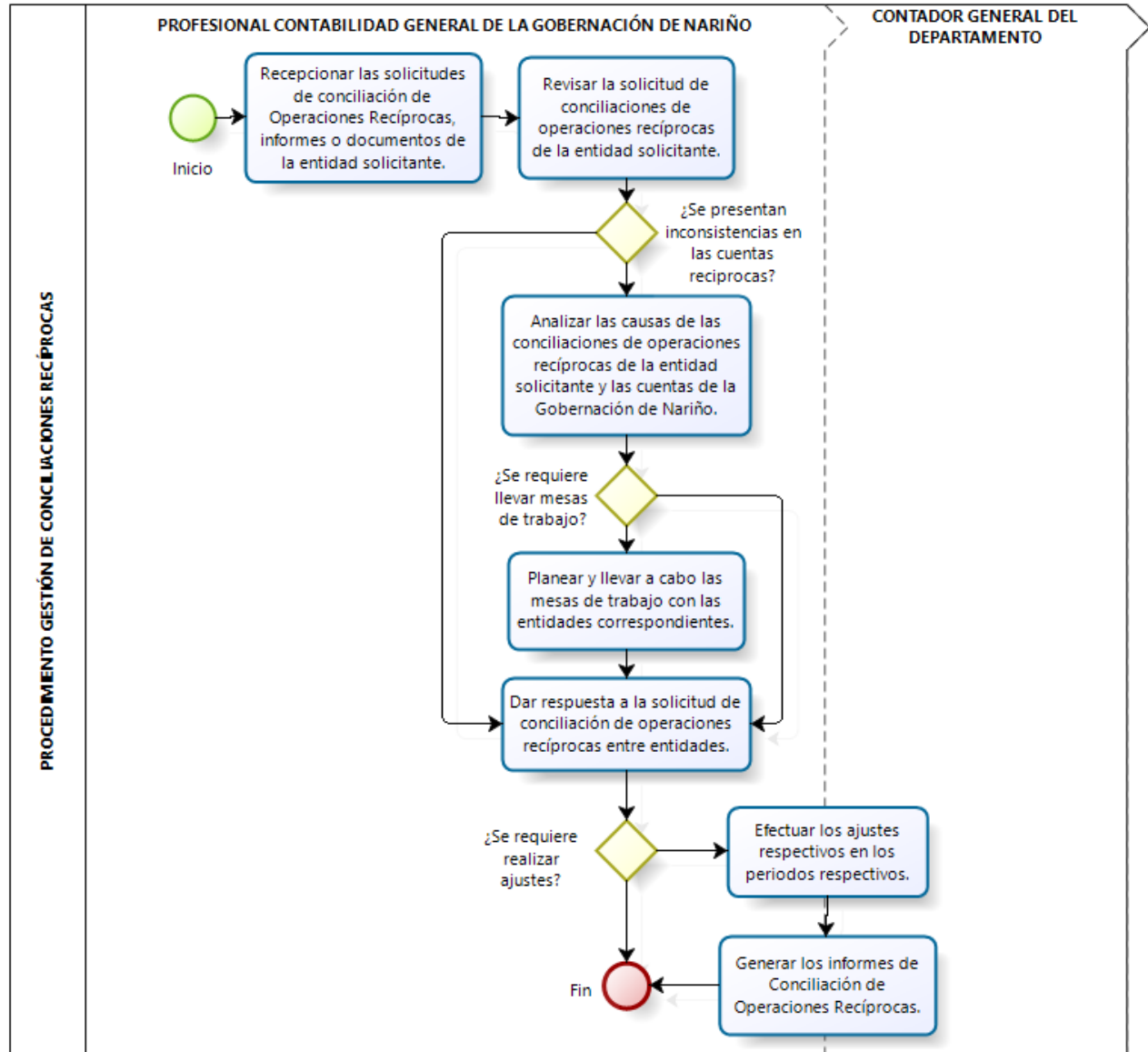
10. Generar los informes de Conciliación de Operaciones Recíprocas.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional Contabilidad General de la Gobernación de Nariño Contador General del Departamento	Ajuste conciliaciones recíprocas	Realizar y hacer el reporte de los informes respectivos: <ul style="list-style-type: none"> • Gestiones realizadas para efectos de hacer la conciliación. • Resultado de la gestión realizada. • Ajustes realizados. • Mesas de trabajo. Nota: Tener en cuenta los reportes que se deben realizar cada 3 meses a la CGN	Profesional Contabilidad General de la Gobernación de Nariño Contador General del Departamento	Informes presentados	Entes de control, CGN Entidades Contables Públicas

11. Fin

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

5. Diagrama de Flujo



 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CONCILIACIONES RECÍPROCAS	CÓDIGO: GFRA-P-78
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 19/12/2024
		PÁGINA: 9 de 9

6. Documentos y/o registros asociados.

N/A

7. Anexos.

N/A

8. Control de cambios.

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	25/02/2021	Creación del Documento	Jose Melduvio Delgado
02	19/12/2024	Ajuste del objetivo, alcance y políticas de operación	Claudia Milena Pérez Contratista

9. Responsable.

El responsable de este documento es el **Profesional Especializado (Contabilidad)**, quien debe verificar, y si es requerido actualizarlo, cuando sea necesario.

10. Revisión, validación y aprobación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Gustavo Andrés Burbano Coral	David Cortes Sarralde	John Paulo Coral
Profesional Especializado (Contabilidad)	Secretario de Hacienda (E)	Secretario de Planeación(E)

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---